



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Secretaría

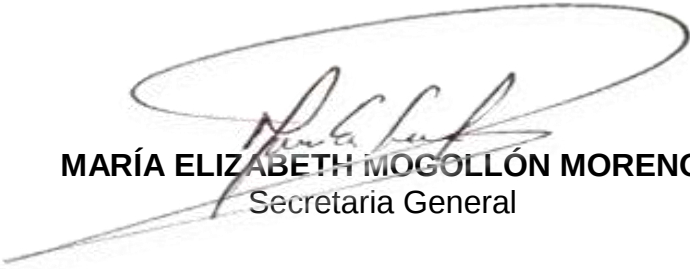
Constancia secretarial

Expediente: No. 81001-2339-000-2020-00035-00
Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Henry Duvan Medina Sánchez.
Demandado: U.A.E.S.A.

M.Ponente: Luis Norberto Cermeño

Traslado de la demanda/ se corre el traslado de la demanda dentro del presente proceso por el término de 30 días, contados a partir del **10 de diciembre de 2020**, hasta el **12 de febrero de 2021**. (Art. 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- ley 1437 de 2011).

Traslado que se publica en la página web de la Rama Judicial, hoy 10 de diciembre de 2020



MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MORENO
Secretaria General